

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 604 - 2023-GM-MDW/C

Wanchaq, 29 de diciembre del 2023

VISTO:

Los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHIS DEL DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO"; El Informe N° 156-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 115-2023-MFQS-OC-MDW/C, emitido por la Jefe de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 183-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 625-2023-GPEI-MDW, emitido por el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones; el Informe N° 200-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras el Informe N° 376-2023-OAL/MDW/C, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; de fecha 18 de julio de 1988, prescribiendo en el numeral 4) y 11) del artículo 10, lo siguiente:

"4.- La Entidad debe demostrar que **el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.**"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2018-MDW/C, de fecha 16 de mayo del año 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C denominada "Directiva que regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wanchaq", norma cuyo objeto es la de establecer los procedimientos de carácter técnico – administrativo que oriente el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y la transferencia de proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wanchaq, en cuyo numeral 8.5.1, señala: Una vez concluido el Expediente de Liquidación de obra elaborado por los responsables designados para dicho fin es entregado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el mismo que previa revisión y con la conformidad respectiva, será remitido a la Gerencia Municipal, 8.5.2 Además, se elaborará y adjuntará al informe de liquidación para la aprobación mediante acto resolutivo, "El Proyecto de Resolución", con los datos de la liquidación que deberá estar debidamente visada por las áreas involucradas. 8.5.3 El Expediente de Liquidación, con todos los requisitos y opiniones emitidas tanto de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto será remitido al titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución. 8.5.4 Recibida la copia de la Resolución de aprobación, la Gerencia de Infraestructura procederá con el cierre del Proyecto de Inversión Pública en el Sistema, teniéndose que el presente expediente de Liquidación Técnica Financiera, cumple con lo señalado en dicho artículo, por lo que procede su aprobación;

Que, el numeral 8.1.7, de la precitada norma establece: CONSOLIDACION TECNICA FINANCIERA. - Resultado de la comparación entre el costo total valorizado de la obra actualizadas (Liquidación Técnica), con el gasto financiero real de la obra o proyecto (Liquidación Financiera). La Liquidación Técnica y Financiera de las Obras, consiste en la elaboración del expediente en el cual se establece el costo total de la obra ejecutada, debidamente documentada, incluye las obras complementarias, adicionales, mayores metrados, deducciones, que fueron técnicamente justificada y ejecutadas",

Que, a través de Resolución Gerencial N° 60-2023-GM-MDW/C, de fecha 07 de marzo del año 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHIS DEL DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", con Código Único de Inversiones 2552455 en la modalidad de administración directa, con un presupuesto total de S/ 307,103.89 (TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TRES CON 89/100 SOLES), y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, asimismo mediante Resolución Gerencial N° 206-2023-GM-MDW/C, de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 01 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos por el monto de S/ 136,354.96 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 96/100 SOLES); haciendo un presupuesto modificado de 443,458.85 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 604 - 2023-GM-MDW/C

OCHO CON 85/100 SOLES), asimismo se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por el plazo de 35 días calendario, teniéndose como nueva fecha de culminación el 23 de julio del 2023 y un plazo de ejecución total de 125 días calendario;

Que, a través de Resolución Gerencial N° 242-2023-GM-MDW/C, emitida en fecha 18 de julio del 2023 se aprobó el Expediente de modificación en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 02 por el monto de S/ 21,967.00 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), que hace un presupuesto actualizado de S/ 465,425.843 (CUATRO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 843/100 SOLES);

Que, en fecha 21 de marzo del 2023, se suscribe el Acta de inicio de obra en el Parque Quispicanchi del distrito de Wanchaq, provincia del Cusco en presencia del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Wanchaq Ing. Ilim Silvera Reinaga, Ing. Yuri Aguilar Huaita Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, Ing. José Antonio Rivera Rivera, Inspector de Obra, Ing. Juan César Ccana Sicus, Residente de Obra; Sra. Zulma Quispe Ayerve Presidente de la Junta Directiva; Sr. Hernán Conza, Presidente del Comité de Obra del Parque Quispicanchi y demás representantes de la junta directiva de la Urb. Quispicanchi, dando inicio a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHIS DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2552455, bajo la modalidad de administración directa, con expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial N° 60-2023-GM-MDW/C, de fecha 07 de marzo del año 2023, contando con una asignación presupuestal de S/ 307,103.89 (TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TRES CON 89/100 SOLES), asimismo se tiene el acta de entrega de terreno firmada por los beneficiarios y por los representantes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, para el uso del terreno y ejecución del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2023-GM-MDW/C, de fecha 05 de enero del 2023 se designó la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Distrital de Wanchaq para el ejercicio 2023, y conforme Acta de Entrega y Recepción de Obra, de fecha 01 de agosto del año 2023, la Comisión de recepción de obra se constituyó en el lugar de la obra señalada verificándose in situ, la Comisión resuelve la RECEPCION DE LA OBRA, "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHIS DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", verificando el levantamiento de observaciones y que según las características de lo ejecutado, se determinó que la obra se encontró apta para su puesta en servicio, señalando que, se ha cumplido de manera estricta las especificaciones técnicas, planos del expediente aprobado y sus modificaciones debidamente aprobadas por el inspector de obra durante el proceso constructivo, en tal virtud, la Comisión procedió a la RECEPCION DE OBRA en mención y a partir de la fecha 01 de agosto del 2023, la obra pasa a operación y mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, por lo que se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA por los integrantes de la "Comisión de Recepción de obra", y los responsables de la ejecución de obra, entre ellos Ing. Ilim Silvera Reinaga - Gerente de Infraestructura, Ing. Yuri Aguilar Huaita - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Eco. Johan Mitkel Rodríguez Canal Aragón - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, CPC. Mirtha Quiñonez Saire - Jefe de la Unidad de Contabilidad, Ing. José Antonio Rivera Rivera, Inspector de Obra, Ing. Juan César Ccana Sicus, Residente de Obra;

Que, el Expediente de Liquidación Técnica de la obra "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHI DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", elaborada por el Ing. Civil Domingo Pacco Melo con CIP 59562, se tiene que, de la revisión de los anexos adjuntos al expediente de liquidación se evidencia la siguiente documentación sustentatoria: a) Acta de Liquidación de Obra; b) Ficha Técnica de Liquidación Técnica de Obra; c) Acta de entrega de terreno, debidamente suscrita por los responsables de la ejecución del Proyecto; y el representante del AA.HH.; d) Acta de inicio de obra de fecha 21 de marzo del año 2023, debidamente suscrita por el representante del AA.HH. y los representantes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq que dan inicio a la obra; e) Asiento N° 198 del cuaderno de obra de fecha 22 de julio del 2023, de la Inspección de obra en el que se indica la conclusión de la ejecución física de la obra; f) Acta de entrega y recepción de obra, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados mediante Resolución Gerencial N° 002-2023-MDW/C y por los responsables de la ejecución del proyecto Residente de Obra e Inspector de Obra; g) Copias legibles del Cuaderno de Obra; h) Panel fotográfico;

Que, mediante ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHI DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con modalidad de ejecución por Administración Directa y un tiempo de ejecución real de ciento veintitrés (123) días calendario, se tiene una liquidación técnica conforme el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 604 - 2023-GM-MDW/C

DESCRIPCION	MONTO	%
PRESUPUESTO APROBADO PROGRAMADO	307 103,89	100.00
VALORIZACION DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO (CD)	139 354,29	45,38%
VALORIZACION DE DEDUCTIVOS (CD)	71 791,77	23,38%
VALORIZACION POR MAYORES METRADOS (CD)	21 338,45	06,95%
VALORIZACION POR PARTIDAS NUEVAS (CD)	162 769,28	53,00%
TOTAL EJECUCION FISICA VALORIZADA	453 935,25	147,81%

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera del 17 de octubre del año 2023, la Jefe de la unidad de Contabilidad C.P.C. Mirtha F. Quiñones Saire y la Responsable de Liquidación Financiera C.P.C. Julio C. Quispe Orozco, efectúan la conciliación de saldos de la Obra "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHI DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", teniendo como meta presupuestal N° 18 para el año 2019, meta presupuestal N° 16 para el año 2020, meta presupuestal N° 0069 para el año 2022, meta presupuestal N° 0054 para el año 2023, señalando que los gastos comparados con la información contable del estado de ejecución presupuestal y la Unidad de Tesorería por los egresos de los fondos a nivel de específica de gasto y por fuente de financiamiento correspondiente a la ejecución de la obra en mención, los mismos que son compatibles con los montos registrados por la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, forman parte del presente acta de conciliación a manera de anexos, los resúmenes de la ejecución financiera, consolidado total con la tarjeta de liquidación financiera, los comentarios y conclusiones mediante los cuales se determinó el siguiente costo real de obra: de S/ 456,807.58 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos siete con 58/100), conforme el siguiente detalle:

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL:

DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
1.- TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		S/ 464,647.57
EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2022 META 0069	S/ 16,300.00	
2 6 81 31 Elaboración de Expedientes Técnicos	16,300.00	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2023 META 0054	S/ 448,347.57	
2 6 23 63 Costo de construcción por administración directa - PERSONAL	217,795.65	
2 6 23 64 Costo de construcción por administración directa - BIENES	177,505.78	
2 6 23 65 Costo de construcción por administración directa - SERVICIOS	41,646.14	
2 6 81 43 Gastos por la contratación de servicios	11,400.00	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS		
2. DIFERENCIA A CONCILIAR		- S/ 129,396.91
AÑO 2022		
(-) SALDOS DE MATERIALES		
SALDO DE MATERIALES SEGÚN NEA DEL AÑO 2023	S/ - 10,245.19	
AÑO 2023		
(+) RECLASIFICACION		
NOTA N° 4 RECLASIFICACION DEL REGISTRO CONTABLE DE FECHA 02/07/2023	S/ 2,405.20	
COSTO REAL DE LA OBRA		S/ 456,807.58

Que, la CPC. Julio C. Quispe Orozco, responsable de la elaboración de la liquidación financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHI DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", adjunta archivador de liquidación financiera con un total de 64 folios;

Que, mediante Informe N° 156-2023-OSLO/MDW/C, de fecha 20 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente a este despacho gerencial, señalando que, la liquidación financiera ha cumplido los requisitos de la Directiva N° 001-2018-OSLO-MDW/C, por lo que solicita se remita a la Unidad de Contabilidad para ser revisada, y generar las observaciones al Acta de Conciliación;

Que, a través de Informe N° 115-2023-MFQS-OC-MDW/C, de fecha 10 de noviembre del 2023, señala que en relación a la Liquidación Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHI DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", se tiene un costo real de obra de S/ 456,807.58, valor conciliado y firmado en las actas de Liquidación financiera;

Que, mediante Informe N° 625-2023-GPEI-MDW/C, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones señala que, en cumplimiento al punto 8.5.3 de la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C, Directiva que regula el Proceso



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 604 - 2023-GM-MDW/C

de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, se ha realizado la verificación de la ejecución presupuestal a nivel de específica de gastos del proyecto en mención; el mismo que no cuenta con observaciones según el acta de conciliación financiera, asimismo adjunta cuadro del devengado a nivel de SIAF vs Conciliación Financiera, donde no existe diferencias, debido a que el monto del devengado SIAF es igual al importe de la conciliación financiera;

Que, mediante Informe N° 200-2023-OSLO/MDW/C, de fecha 04 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita acto resolutorio de la liquidación técnica financiera de la obra "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHI DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que mediante Informe N° 376-2023-OAL/MDW/C, de fecha 06 de diciembre del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHI DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único 2552455, ejecutada por administración directa con un costo real financiero de S/ 456,807.58 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 58/100 SOLES) según Acta de Conciliación Financiera;

Que, en relación a lo preceptuado en el numeral 8.5.3 de la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C denominada "Directiva que Regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wanchaq", respecto a los lineamientos de carácter técnico - administrativo que oriente el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y la transferencia de proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wanchaq, se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2020-MDW/C, se delega diversas facultades al Gerente Municipal entre ellos aprobar Expedientes Técnicos en la fase de inversión, así como la aprobación de la Liquidación Técnico y Financiera de los diferentes Proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wanchaq;

Que, habiéndose suscrito el Acta de Conciliación Financiera con un costo real del Proyecto de S/ 456,807.58 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 58/100 SOLES), y conforme al Acta de Liquidación de Obra contenida en el Expediente de Liquidación Técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHI DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", debidamente suscrita por el Ing. Civil. Domingo Pacco Melo con CIP 59562, se debe proceder a aprobar la liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, dentro de ese contexto, estando a los expedientes de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto en mención, lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Wanchaq concluye en la viabilidad de la presente liquidación, a fin de proceder con el cierre del proyecto y su respectiva rebaja contable de conformidad a lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708 y la Resolución de Contraloría N° 195-88CG y en cumplimiento de la Directiva interna de la Municipalidad Distrital de Wanchaq N° 01-2018-OSLO-GM-MDW/C;

Que, estando a las consideraciones expuestas, se debe emitir acto resolutorio donde se apruebe la liquidación Técnica financiera del proyecto en mención, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0018-2023-MDW/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de **Liquidación Técnica - Financiera** del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DEL PARQUE QUISPICANCHI DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único 2552455, con un costo real financiero de S/ 456,807.58 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 58/100 SOLES) según Acta de Conciliación Financiera de fecha 17 de octubre del 2023, ejecutada por administración directa, durante los ejercicios 2022 y 2023 conforme el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 604 - 2023-GM-MDW/C

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
1501030601	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	456,807.58	
1501.080602	Por Administración Directa - Personal		217,795.65
1501.080603	Por Administración Directa - Bienes		169,665.79
1501.080604	Por Administración Directa - Servicios		41,646.14
1505.020204	Por Administración Directa - Servicios		16,300.00
1505.0303	Gastos por la contratación de servicios		11,400.00
	TOTAL	456,807.58	S/ 456,807.58

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, realice la rebaja contable respectiva del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación financiera del mencionado proyecto, disponiéndose el cierre del expediente respectivo una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Patrimonio, de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y demás instancias correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CC
 GI
 OSLO
 OC
 OP
 ARCHIVO/GM

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE WANCHAQ
 GERENCIA MUNICIPAL
 Mgt. Oscar David Verastegui Gibaja
 GERENTE MUNICIPAL

